



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa
Radicación : 11001-33-43-060-2016-00068-00
Demandante : SANDRA ESPERANZA ROJAS TRIANA
Demandado : MUNICIPIO DE CAQUEZA Y OTROS
Tema : Acepta solicitud de aplazamiento de audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento y reprogramación de la audiencia inicial fijada para el 18 de mayo de 2017 a las 9:00 a.m., por cuanto tiene programada audiencia en esa misma fecha en el Juzgado Promiscuo Municipal de Gutiérrez, la cual ha sido aplazada en dos oportunidades.

Consecuentemente, el 23 de mayo de 2017 la parte demandada radicó memorial mediante el cual allegó certificación emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gutiérrez Cundinamarca, en donde se pone de presente que el aquí apoderado del municipio de Caqueza, estuvo presente en el día 18 de mayo de 2017 en audiencia en la que se dictó sentencia dentro del proceso de pertenencia agraria No. 2013-00059.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el Numeral 3 del Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé la posibilidad de reprogramar la audiencia inicial siempre que la solicitud se haga en forma anticipada y con fundamento en justa causa, resulta en el presente caso procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada.

Se aporta con la solicitud copia de la providencia del 4 de abril de 2017 mediante la cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Gutiérrez fija el 18 de mayo de 2017 a las 9:00 a.m. para dictar sentencia dentro del radicado 2013-00059 y constancia de asistencia a dicha audiencia.

Se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Aceptar la solicitud de aplazamiento y reprogramación de la audiencia inicial efectuada por la parte demandada.

SEGUNDO: Fijar el **MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2017, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

®

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° se notificó a las partes la
providencia hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario